



ACTA DE POSESION

EFFECTIVA

1
2
3
VTO. SVO.
LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

En Machala, hoy día miércoles seis de

Febrero del Dos mil ocho, ante mí DOCTOR LESLIE

MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público

Quinto del Cantón Machala, comparecen los señores

ANGEL ARNALDO, LUIS GERMAN, LAURA MARIA

CABRERA AGUILAR, y ROSA ELVIRA AGUILAR

PEÑALOZA, en calidad de apoderada especial, de las

señoras MARIA JUDITH, ROSA LUCIA, IRMA CARMITA y

FLOR MARINA CABRERA AGUILAR, conforme los poderes

que se adjuntan a la presente; y, declaran que

conforme a la escritura pública de Declaración

Juramentada del uno de Febrero del Dos mil ocho,

ellos en calidad de hijos, son herederos del causante

señor SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR, el misma

que falleció en esta ciudad de Machala, el trece de Abril

del año dos mil seis; conforme su partida de defunción

que consta anexa a esta escritura pública y me

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



1 solicitan que les conceda la Posesión Efectiva de los
2 bienes dejados por la causante.- En virtud de lo
3 expuesto y amparado en lo dispuesto en el
4 Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley
5 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el
6 Suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y
7 cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos
8 noventa y seis, yo el NOTARIO, concedo la posesión
9 efectiva a favor de los señores ANGEL ARNALDO, LUIS
10 GERMAN, LAURA MARIA CABRERA AGUILAR, y ROSA
11 ELVIRA AGUILAR PEÑALOZA, en calidad de apoderada
12 especial, de las señoras MARÍA JUDITH, ROSA LUCIA,
13 IRMA CARMITA y FLOK MARINA CABRERA AGUILAR;
14 de los bienes dejados por el causante señor SAUL
15 PRIMITIVO CABRERA AGUILAR, que consiste en: a)
16 Conforme consta en el Testimonio certificado de Escritura de
17 Entrega de Obra a favor del señor SAUL PRIMITIVO
18 CABRERA AGUILAR, por el Señor Luís Gustavo Campuzano
19 Porras, celebrada en la ciudad de Machala el 21 de Enero de
20 1974, ante el Señor Notario Dr. José Javier Cabrera Román. El
21 señor Luís Gustavo Campuzano, en su calidad de Maestro

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

112/77 VICENTE

Proh.

Reg. 79/74

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 Constructor, declara que tiene a bien hacer la entrega formal,
2 de hoy y para siempre a favor del Señor Saúl Primitivo
3 Cabrera Aguilar, de una casa de habitación de dos plantas, de
4 siete metros de frente por doce metros de fondo, cuyas
5 características son las siguientes: estructura mixta, cubierta de
6 zinc, piso alto de tabla, bajo de cemento, puertas de madera,
7 ventanas de hierro y vidrio, gradas de cemento, columnas de
8 vigas de hormigón, divisiones interiores de ladrillo y cemento
9 en parte y en parte de playwood, con instalación completa de
10 luz eléctrica y agua potable; para cuya construcción el
11 propietario manifiesta entregó en el lugar mismo de la obra
12 todos los materiales de construcción y devengó el respectivo
13 valor de mano y de dirección de obra. El inmueble en
14 mención y que constituye materia de esta entrega se
15 encuentra edificado dentro de un solar municipal signado con
16 el número 1-A, de la manzana I-dieciocho del plano oficial de
17 la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
18 circunscrito por estos linderos y dimensiones: Por el Norte,
19 solar arrendado a Ana Gavino Pérez, con once metros
20 dieciocho centímetros; por el sur, solar de Gustavo Viera, con
21 doce metros; por el Este, calle Juan Montalvo, con siete

1 metros; y , por el Oeste, solar arrendado a Arturo Monserrate,
2 con siete metros. El señor Saúl Primitivo Cabrera Aguilar,
3 tiene la Posesión de este solar por arrendamiento que le
4 concedió la I. Municipalidad de Machala, mediante contrato
5 número seis mil seiscientos cuarenta y cinco, de cuatro de
6 diciembre de mil novecientos setenta y dos. b) De acuerdo
7 con el decreto supremo número ciento setenta y cinco del
8 siete de Abril de mil novecientos treinta y seis, dictado por el
9 Ingeniero Federico Páez, encargado del mando supremo de la
10 República, inscrito en el Registro de la Propiedad el catorce de
11 Mayo del mismo año, con el número veintitrés a folios
12 ochenta y ocho al noventa y uno en el Protocolo de mayor
13 cuantía, la Ilustre Municipalidad de Machala es dueña de
14 todos los terrenos aledaños ubicados en contorno a la ciudad
15 de Machala dentro del área encerrada por una circunferencia
16 de cinco kilómetros de radio a partir del parque Juan
17 Montalvo, como punto medio- el compareciente salir Saúl
18 Primitivo Cabrera Aguilar, posee en calidad de arrendatario
19 un solar municipal ubicado en esta ciudad de Machala en la
20 manzana L-dieciocho, solar número dos, frente a la carrera
21 primera Este entre avenida Tercera Sur y avenida Cuarta Sur,

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
842/84
Reg.
Carpeta de Municipio =

1 con los siguiente linderos y dimensiones: Norte, solar
2 municipal ocupado por la señora Ana Pérez, con catorce
3 metros ochenta centímetros; Sur, solar de propiedad
4 municipal arrendado al señor Galo Vaca, con catorce metros
5 ochenta centímetros; Este, carrera Primera Este, con siete
6 metros; y Oeste, terreno de la propiedad del señor Arturo
7 Monserrate, con siete metros, con una superficie total de
8 ciento tres metros cuadrados setenta centímetros cuadrados.-

9 El compareciente, señor Saúl Primitivo Cabrera Aguilar, ha
10 solicitado al Ilustre Concejo de Machala que le conceda en
11 *acx/Abg.* venta el solar descrito anteriormente y el Concejo en sesión de
12 cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, acepta
13 favorablemente la solicitud del peticionario señor Saúl
14 Primitivo Cabrera Aguilar, autorizando en esa misma sesión a
15 sus personeros municipales para que suscriban la minuta
16 correspondiente, previos los trámites de ley.- Por otra parte, el
17 señor Ministro de Gobierno y Municipalidades en acuerdo
18 número cero ochocientos cinco de veintiocho de abril de mil
19 novecientos ochenta y cuatro. c) Conforme consta en la
20 *Escritura* Escritura Pública de constitución de compañía limitada
21 denominada camaronera e industria pesquera de camarones

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 cabrera "IPECA" C. LTDA. celebrada en la ciudad de
2 Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
3 Ecuador, hoy día Lunes dos de Junio de mil novecientos
4 noventa y siete; ante el Dr. LESLIE CASTILLO
5 SOTOMAYOR, Notario Quinto del cantón Machala, los
6 señores Enrique Gilberto Cabrera Pastor, Saúl Primitivo
7 Cabrera Aguilar, Marco Tulio Aguilar Coello, Olver Enrique
8 Cabrera Aguilar y Rene Patricio Cabrera Aguilar,
9 conformaron la referida empresa, con un capital social de
10 \$ 2'000.000.00, dos millones de sucres. Conforme consta en
11 la cláusula tercera de dicha escritura el señor SAUL
12 PRIMITIVO CABRERA AGUILAR, suscribió la
13 cantidad de QUINIENÍAS aportaciones de UN MIL
14 SUCRES cada una y pagado el cien por ciento (100%) de
15 cada participación, esto es la cantidad de
16 QUINIENTOS MIL SUCRES, las mismas que equivalen al
17 25% del capital social. Compañía que fue debidamente
18 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil, con
19 el Nro. 426 y anotada en el Repertorio bajo el Nro.
20 935.-----

21 Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, ANGEL ARNALDO, LUIS GERMAN, LAURA MARIA CABRERA AGUILAR, y ROSA ELVIRA AGUILAR PEÑALOZA, en calidad de apoderada especial, de las señoras MARIA JUDITH, ROSA LUCIA, IRMA CARMITA y FLOR MARINA CABRERA AGUILAR, conforme los poderes que se adjuntan a la presente, de nacionalidad ecuatoriana, a usted con el debido respeto le solicitamos:

Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR, que consiste en lo siguiente: a) Conforme consta en el Testimonio certificado de Escritura de Entrega de Obra a favor del señor SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR, por el Señor Luís Gustavo Campuzano Porras, celebrada en la ciudad de Machala el 21 de Enero de 1974, ante el Señor Notario Dr. José Javier Cabrera Román. El señor Luís Gustavo Campuzano, en su calidad de Maestro Constructor, declara que tiene a bien hacer la entrega formal, de hoy y para siempre a favor del Señor Saúl Primitivo Cabrera Aguilar, de una casa de habitación de dos plantas, de siete metros de frente por doce metros de fondo, cuyas características son las siguientes: estructura mixta, cubierta de zinc, piso alto de tabla, bajo de cemento, puertas de madera, ventanas de hierro y vidrio, gradas de cemento, columnas de vigas de hormigón, divisiones interiores de ladrillo y cemento en parte y en parte de playwood, con instalación completa de luz eléctrica y agua potable; para cuya construcción el propietario manifiesta entregó en el lugar mismo de la obra todos los materiales de construcción y devengó el respectivo

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

valor de mano y de dirección de obra. El inmueble en mención y que constituye materia de esta entrega se encuentra edificado dentro de un solar municipal signado con el número 1-A, de la manzana I-dieciocho del plano oficial de la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, circunscrito por estos linderos y dimensiones: Por el Norte, solar arrendado a Ana Gavino Pérez, con once metros dieciocho centímetros; por el sur, solar de Gustavo Viera, con doce metros; por el Este, calle Juan Montalvo, con siete metros; y , por el Oeste, solar arrendado a Arturo Monserrate, con siete metros. El señor Saúl Primitivo Cabrera Aguilar, tiene la Posesión de este solar por arrendamiento que le concedió la I. Municipalidad de Machala, mediante contrato número seis mil seiscientos cuarenta y cinco, de cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos. b) De acuerdo con el decreto supremo número ciento setenta y cinco del siete de Abril de mil novecientos treinta y seis, dictado por el Ingeniero Federico Páez, encargado del mando supremo de la República, inscrito en el Registro de la Propiedad el catorce de Mayo del mismo año, con el número veintitrés a folios ochenta y ocho al noventa y uno en el Protocolo de mayor cuantía, la Ilustre Municipalidad de Machala es dueña de todos los terrenos aledaños ubicados en contorno a la ciudad de Machala dentro del área encerrada por una circunferencia de cinco kilómetros de radio a partir del parque Juan Montalvo, como punto medio.- el compareciente salir Saúl Primitivo Cabrera Aguilar, posee en calidad de arrendatario un solar municipal ubicado en esta ciudad de Machala en la manzana L-dieciocho, solar número dos, frente a la carrera primera Este entre avenida Tercera Sur y avenida Cuarta Sur, con los siguiente linderos y dimensiones: Norte, solar municipal ocupado por la señora Ana Pérez, con catorce metros ochenta centímetros; Sur, solar de propiedad municipal arrendado al señor Galo Vaca, con catorce metros

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ochenta centímetros; Este, carrera Primera Este, con siete metros; y Oeste, terreno de la propiedad del señor Arturo Monserrate, con siete metros, con una superficie total de ciento tres metros cuadrados setenta centímetros cuadrados.- El compareciente, señor Saúl Primitivo Cabrera Aguilar, ha solicitado al Ilustre Concejo de Machala que le conceda en venta el solar descrito anteriormente y el Concejo en sesión de cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, acepta favorablemente la solicitud del peticionario señor Saúl Primitivo Cabrera Aguilar, autorizando en esa misma sesión a sus personeros municipales para que suscriban la minuta correspondiente, previos los trámites de ley.- Por otra parte, el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades en acuerdo número cero ochocientos cinco de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. (c) Conforme consta en la Escritura Pública de constitución de compañía limitada denominada camaronera e industria pesquera de camarones cabrera "IPECA" C. LTDA. celebrada en la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Lunes dos de Junio de mil novecientos noventa y siete; ante el Dr. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Quinto del cantón Machala, los señores Enrique Gilberto Cabrera Pastor, Saúl Primitivo Cabrera Aguilar, Marco Tulio Aguilar Coello, Olver Enrique Cabrera Aguilar y Rene Patricio Cabrera Aguilar, conformaron la referida empresa, con un capital social de \$ 2'000.000.00, dos millones de sucres. Conforme consta en la cláusula tercera de dicha escritura el señor SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR, suscribió la cantidad de QUINIENTAS aportaciones de UN MIL SUCRES cada una y pagado el cien por ciento (100%) de cada participación, esto es la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, las mismas que equivalen al 25% del capital social. Compañía que fue debidamente aprobada e inscrita en el

Registro Mercantil, con el Nro. 426 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 935.-

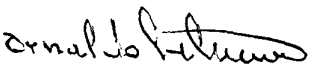
Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro de respectivo.-

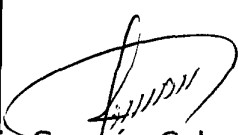
Se adjunta los documentos habilitantes necesarios.-

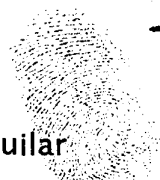
Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor.-

Dr. Leslie Castillo Soto Mayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO


Angel Arnaldo Cabrera Aguilar
C.I.No. 070112812-6




Luis Germán Cabrera Aguilar
C.I.No. 110143594-7




Laura María Cabrera Aguilar
C.I.No. 10058370-6



Si-



I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

SERIE "A" 0129184

VALOR
\$ 1.00

CERTIFICA:

Que, **CABRERA AGUILAR SAUL PRIMITIVO**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **L-18**, Solar Nro. **2**, código catastral Nro. **10220033002**, (antes 1-1-20-33-2), avaluado en la cantidad de: **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS. 00/100 DOLARES (\$ 59.672.00)**.

SOLAR..... 15.750.00
CONSTRUCCION..... 43.922.00
AVALUO..... 59.672.00

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE : Solar # 1	con 14.80m.
SUR : Solar # 3	con 14.80m.
ESTE : Carrera 1ra. Este	con 7.00m.
OESTE : Solar # 20	con 7.00m.

AREA DEL SOLAR 103.70 m2.

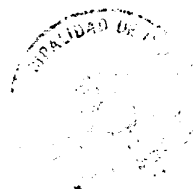
• Conflero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Machala, Abril 11 del 2008

REV.ARQ.E.K.
Elaborado : BNA

Arg. Jorge Celso V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS





COPIA CERTIFICADA - INDICE O.DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE IDENTIDAD No. 0701390668		TARJETA INDICE	
NOMBRES Y APELLIDOS ROSA LUCIA CABRERA AGUILAR		EQUATORIANA ☒ EXTRANJERO ☐	
FECHA DE NACIMIENTO 27 DE FEBRERO DE 1.962		FORM 01-10	
LUGAR DE NACIMIENTO ZARUMA EL ORO			
REG. CIVIL 1º 12º 23º			
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION ZARUMA EL ORO 1.979			
FOTO		0701390668 CABRERA AGUILAR ROSA LUCIA	
Firma del Cedulante		DOMICILIO: EL ORO MACHALA U. MACHALA	
NACIONALIDAD ECUATORIANA		CALLE Y No. JUAN MONTALVO N. 2-298 Y PICHINCHA	
ESTADO CIVIL SOLTERA		DOMICILIO: EL ORO MACHALA U. MACHALA	
INSTRUCCION SUPERIOR		CALLE Y No. JUAN MONTALVO N. 2-298 Y PICHINCHA	
NOMBRE DEL PADRE SAUL PRIMITIVO CABRERA		NACIONALIDAD PADRE ECUATORIANA	
NOMBRE DE LA MADRE ROSA RIVERA AGUILAR		NACIONALIDAD MADRE ECUATORIANA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MACHALA STRE 13/82		OBSERVACIONES: 11145 REP. ANTES SECUNDARIA HOY SUPERIOR.	
FECHA Y MAGNITUD FEBRERO 27/88		CONTINUAR AL REVERSO	
Firma de la Autoridad		PULGAR IZQUIERDO	
		SERVICIO MILITAR ☐ SI ☐ NO	
		RAMA	
		PULGAR DERECHO	
		BEATRIZ R DE ESPINOZA	
		Firma del Cedulante	

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE EL ORO
CERTIFICO:

Que la presente fotoscopia es
igual a su original la misma que se archiva en
esta Jefatura Provincial.

Machala, a 12 DE MARZO 2008

Wellington Gavilanes Vique
TECNICO "A"
ARCHIVO DE CEDULACION
REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO

-treinta

ECUATORIANA*****

V4343V2122

CIUDADANIA 070112812-4
CARRERA AGUILAR ANGEL ARNALDO
10 SEPTIEMBRE 1938
EL ORD/ZARUNA/ZARUNA
01 123 00487
EL ORD/ZARUNA
ZARUNA 58



Arnaldo Carrera

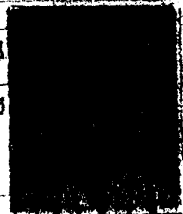
SOLTERO
SUPERIOR ING. CIVIL
SAUL CARRERA
ROSA AGUILAR
NACHALA 13-12-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1561670



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100113311
CARRERA AGUILAR LUIS GERMAN
10 SEPTIEMBRE 1955
EL ORD/ZARUNA/ZARUNA
01- 0131 00523
EL ORD/ZARUNA
1955



Luis German Carrera

ECUATORIANA*****
CASADO
SAUL CARRERA
ROSA AGUILAR
NACHALA
13-12-93



Saul Carrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100058370-4
CARRERA AGUILAR LAURA MARIA
29 SEPTIEMBRE 1947
EL ORD/ZARUNA/ZARUNA
01 123 00543
EL ORD/ZARUNA
ZARUNA 47



Laura Maria Carrera

ECUATORIANA***** V4333V1222

CASADO RAUL CRANDA
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
SAUL CARRERA
ROSA ELVIRA AGUILAR
NACHALA 25-01-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1821650

Saul Carrera

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

REN 0034742

Dr. L. J. Castillo
NOTARIO PUBLICO
El Oro - Ecuador
Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE EDUCACION
CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD

1944

076018363

CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD

EL CROQ. ZARUMA / ZARUMA

1944

0141.00280. F

EL CROQ. ZARUMA

1944

Amor Nitol

-treinta y uno-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070039286-3

CABRERA AGUILAR MARIA JUDITH

22 MAYO 1.946

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

01 110 0021

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 46

judith gonzalez aguilar

ECUATORIANA***** E1133V1111

CASADO LUIS ARGUELLO

SECUNDARIA SECRETARIA

SAUL CABRERA

ROSA AGUILAR

QUITO 13/03/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

327751

Luis Arguello



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Agosto del 2007

070039286 3 0054 109 2098690

CABRERA AGUILAR MARIA JUDITH

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

SANCION Multas: 4 Cost Reg: 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000113.04/07/2007. 09.47.57

Escuela Caceres Sotomayor
JUDITARIO PUBLICO QUINTO
El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070039064

AGUILAR PERALTA ROSA ELVIRA

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

01 MARZO 1.980

001 000000100

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1920

Rosa Elvira Aguilar

ECUATORIANA***** E1133V2112

VIUDO SAUL CABRERA

PRIMARIA COSTURERA

JUAN AGUILAR

ADELINA PERALTA

NACHALA 24/04/2006

24/04/2018

REN 0262723

Saul Cabrera

ECUATORIANA E.1333-E.1112

CIC WILLIAN PAZ MORA

ESTUDIANTE

SUPERIOR

SAUL CABRERA

ROSA AGUILAR

NACHALA, MAYO 19 DE 1.980

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MAYO 5 DE 1.986

FORM. 568400

Willian Paz Mora

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0700838220

FLOR MARINA CABRERA AGUILAR

5 DE MARZO DE 1.951

ZARUMA EL ORO

LUGAR DE NACIMIENTO 10 27 105

EL ORO EL ORO 1.951

Flor Cabrera de Paz



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio: 2008 - 2365

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 6 de fojas 18905 a 18934 con el número de inscripción 1597 celebrado entre: ([CABRERA AGUILAR ANGEL ARNALDO en calidad de HEREDERO], [CABRERA AGUILAR ROSA LUCIA en calidad de HEREDERO], [CABRERA AGUILAR MARIA JUDITH en calidad de HEREDERO], [CABRERA AGUILAR LUIS GERMAN en calidad de HEREDERO], [CABRERA AGUILAR LAURA MARIA en calidad de HEREDERO], [AGUILAR PEÑALOZA ROSA ELVIRA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE-APODERADO ESPECIAL], [CABRERA AGUILAR IRMA CARMITA en calidad de HEREDERO], [CABRERA AGUILAR FLOR MARINA en calidad de HEREDERO], [CABRERA AGUILAR SAUL PRIMITIVO en calidad de CAUSANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
10220033002XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2805	POSEI (1)

DESCRIPCIÓN:

POSEI =POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO



Ab. Jorge Baquerizo González
**REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA**

CERTI



Registro de la Propiedad de Machala



RN-41459

Abogado Prolog. Jorge Enrique Baquerizo González

CERTIFICACION Nro. 6.967-2.008

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

Señor **SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR**.

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Según escritura pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román el 21 de Enero de 1.974 inscrita en el Reg. de Prop. No. 79 y Rep. No. 87 el 24 del mismo mes y año, comparece en calidad de maestro constructor el Sr. Luis Gustavo Campuzano a favor del Sr. **SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR** una casa de habitación de dos plantas, de 7mts. de frente, por 12mts. de fondo, cuyas características son las siguientes: estructura mixta, cubierta de zinc, piso alto de tabla, bajo de cemento, puertas de madera, ventanas de hierro y vidrio, grada de cemento, columnas y vigas de hormigón, divisiones interiores de ladrillo, se encuentra edificado en solar municipal signado con el No. 1-A, de la Mz. L-18, ubicada en esta ciudad de Machala, dentro los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar arrendado a la Sra. Ana Gabino Pérez, con 11.18mts.; Sur: solar de Gustavo Viera, con 12mts.; Este: calle Juan Montalvo, con 7mts.; y, Oeste: solar arrendado a Arturo Monserrate, con 7mts.- Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Primero del cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 21 de Julio de 1.984 inscrita en el Reg. de Prop. No. 842 el 15 de Agosto del mismo año, comparece en calidad de vendedora la I. Municipalidad de Machala a favor del Sr. **SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR**, un solar signado con el No. 2, de la Mz. L-18, ubicado frente a la Carrera 1ra. Este entre Avenidas 3ra. Sur y Avenida 4ta. Sur de esta ciudad de Machala, dentro los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar arrendado a la Sra. Ana Gabino Pérez, con 14.80mts.; Sur: solar municipal arrendado al Sr. Galo Vaca, con 14.80mts.; Este: carrera 1ra. Este, con 7mts.; y, Oeste: terreno de propiedad del Sr. Arturo Monserrate, con 7mts.; con un área de 103.70mts².- Según escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA DE POSESION EFECTIVA** celebrada ante el Notario Quinto del Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 6 de Febrero del 2.008, inscrita en el Reg. Prop. No.1.597, Repert. No. 2.365 el 22 de Abril del mismo año, en la que se concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes dejados por el causante señor **SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR** a favor de los Sres. ANGEL ARNALDO, LUIS GERMAN, LAURA MARIA CABRERA AGUILAR Y ROSA ELVIRA AGUILAR PEÑALOZA, como cónyuge sobreviviente y en calidad de apodera especial de las Sras. FLOR MARINA, IRMA CARMITA, MARIA JUDITH Y ROSA LUCIA CABRERA AGUILAR, en especial sobre los bienes descritos anteriormente.-

3.- GRAVAMENES:

PROHIBICION: Según oficio de fecha 3 de Septiembre de 1.977, inscrita en el Reg. de Proh. No.112 el 3 de Septiembre del mismo año, el Banco Nacional de Fomento Sucursal Machala prohíbe que el Sr. **SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR**, venda los bienes, por préstamo concedido por dicha institución.-

4.- FECHA:

Machala, a Tres de Julio del Dos Mil Ocho.

Revisora: J. R.

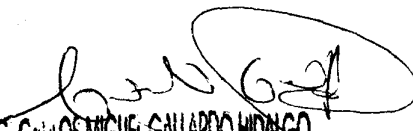
Digitadora: L. R.



Ab. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA

FICO: Que la presente Acta de Posesión Efectiva, celebrada entre los señores ANGEL ARNALDO, LUIS GERMAN, LAURA MARIA CABRERA AGUILAR, y ROSA ELIVRA AGUILAR PEÑALOZA, en calidad de Apoderada Especial de las señoras MARIA JUDITH, ROSA LUCIA, IRMA CARMITA y FLOR MARINA CABRERA AGUILAR, todos ellos en calidad de herederos del causante **SAUL PRIMITIVO CABRERA AGUILAR;** la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 409, bajo Repertorio No. 948.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 5 de Mayo del 2.008


APC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA